

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 23

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 6 de Diciembre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1. APERTURA SESIÓN. 2. REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4. DECLARACIÓN DEL CUÓRUM. 5.- VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA. 6.- ACTA NÚMERO 22. 7.- CORRESPONDENCIA. 8.- TURNO DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. 9.- DICTÁMENES. PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA. 9.1. IGUALDAD: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. 10.- INICIATIVAS. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ. 10.1. DIP. HEVER QUEZADA FLORES. 10.2. DIP. GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. 10.3. DIP. JESÚS ALBERTO VILLARREAL MACÍAS. 10.4. DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA. 11.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 12.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez. [P.A.N.]

1.

APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, buenos días.

Se abre la Sesión. [11:17 Hrs.]

2.

REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En este momento... en este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Suplico, por favor, que tomen sus lugares y guardar silencio.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día primero de diciembre del año en curso.

III.- Correspondencia:

a.- Enviada, y

b.- Recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de... de los dictámenes que presentan las Comisiones:

- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

- De Igualdad, y

- De Trabajo y Previsión Social.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo:

- Del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito al público asistente favor de tomar sus

lugares, en especial a las y los Diputados y favor de guardar el orden debido.

Segundo...

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista [de México].

- Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Jesús Villareal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

- Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos Generales.

Chihuahua, Chihuahua, a seis de diciembre de dos mil quince [dieciséis].

4.

DECLARACIÓN DEL CUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo del punto... de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del cuórum solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Les recuerdo que está abierto el sistema de... electrónico para su asistencia, los que no se han registrado

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes veintiocho [31] de los Diputados, de los treinta y tres que integran la Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Por tanto, se declara la existencia del cuórum para la Sesión del día seis de diciembre

del año dos mil dieciséis, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Alejandro Gloria González y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico incorporado a cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto al contenido de la Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, de los treinta y un Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 22

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día primero de diciembre del año dos mil quince [dos mil dieciséis], la cual fue turnada, con toda oportunidad, y distribuida a las señoras y señores Legisladores y en caso de haber objeción se proceda con la votación -perdón- en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto...

¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Antes le informo que se han... que han solicitado se justifique su inasistencia los C. Diputados Miguel Alberto Vallejo Lozano y Alejandro Gloria González, quienes comunicaron, con la debida oportunidad, a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a pa... la presente Sesión.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta celebrada el día primero de diciembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores ha manifestado objeción alguno

en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día primero de diciembre del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de... de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, tres no registrados de los treinta y un Diputados registrados en la presente Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

[ACTA NÚMERO 22.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villareal Macías.

De conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su carácter de Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva; por lo que siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, dio por iniciada la Sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abriría el sistema para registrar su asistencia, de forma electrónica, en el entendido que se daría inicio al desahogo de los trabajos de la Sesión.

A continuación, el Primer Vicepresidente dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del año en curso.
- 3.- Correspondencia recibida y enviada.
- 4.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:
 - a.- La Comisión de Fiscalización.
 - b.- La Junta de Coordinación Política.
- 6.- Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
 - a.- Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - b.- Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - c.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - d.- Diputada Leticia Ortega Máyne, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - e.- Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
 - f.- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido

de la Revolución Democrática.

7.- Asuntos Generales.

a.- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

b.- Diputada Leticia Ortega Máyne, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

c.- Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en voz del Diputado René Frías Bencomo.

Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Vicepresidente solicitó a la Primera Secretaria, informe al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia; quien manifestó encontrarse presentes veintinueve de las y los Diputados que integran la Legislatura.

En seguida, el Primer Vicepresidente, declaró la existencia del quórum reglamentario y que todos los acuerdos que fuesen tomados tendrían plena validez legal.

Acto continuo, el Primer Vicepresidente, recordó a las y los diputados que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Después, solicitó al Segundo Secretario, someta a consideración de la Asamblea el orden del día referido en párrafos anteriores, quien informó haber sido aprobado por veintinueve votos a favor.

Al continuar con el orden del día aprobado, la Primera Secretaria, por instrucciones del Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, preguntó si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del presente año, la cual fue distribuida oportunamente.

La Primera Secretaría, antes de dar cumplimiento a la instrucción, informó que las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso, María Isela Torres Hernández y Maribel Hernández Martínez, solicitaron, con la debida oportunidad, se justificara su inasistencia ante la imposibilidad de asistir a la presente

Sesión. Luego, preguntó a las y los diputados si existía alguna objeción en cuanto al Acta aludida, y al no registrarse ninguna, se procedió a la votación de la misma, la cual resultó aprobada por veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró la aprobación del acta referida.

En seguida, el Segundo Secretario, a petición del Primer Vicepresidente, verificó que las y los legisladores tuviesen conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; al recibir la afirmativa por respuesta, el Primer Vicepresidente, instruyó se le diese el trámite que corresponda.

Acto continuo, la Primera Secretaria, a solicitud del Primer Vicepresidente, comprobó que las y los diputados contaran con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos; al ser afirmativa la acción, el Primer Vicepresidente, ratificó el turno de los asuntos enlistados.

De conformidad al orden del día aprobado, en el punto relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes, hicieron uso de la Tribuna:

1.- El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, con la representación de la Comisión de Fiscalización, dio lectura a dictámenes con carácter de decreto por medio de los cuales se auditaron y posteriormente se fiscalizaron las cuentas públicas de diversos ayuntamientos, no sin antes solicitar dispensa de la parte relativa a consideraciones de todos y cada uno de los documentos a presentar, y que el texto íntegro fuese inserto al Diario de los Debates de la Sesión.

Se le autorizó y procedió a dar lectura a las cuentas públicas correspondientes a los ayuntamientos de Allende, Bachíniva, Balleza, Batopilas, por el ejercicio fiscal de dos mil quince; Casas Grandes, por los ejercicios fiscales de los años dos mil catorce y dos mil quince; Chínipas, El Tule, Gómez Farías, Huejotitán, La Cruz, Maguarichi, Moris, Nonoava, Ocampo, Rosario y Satevó, por el ejercicio fiscal del año dos mil quince.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de antecedentes resultaron aprobados por veintisiete, veintinueve, veintiocho, veintinueve, veintinueve, veintisiete, veintiocho, veintinueve, veintinueve, veintinueve, veintisiete, veintiocho, veintiocho, veintinueve, veintiocho, veintinueve y veintiséis votos a favor, respectivamente; por lo que el Primer

Vicepresidente, declaró que quedaban aprobados tanto en lo general como en lo particular.

El Segundo Secretario informó que la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Congreso, comunicó a la Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

El Primer Vicepresidente dio la bienvenida a los alumnos del Colegio de Bachilleres número quince de ciudad Camargo, acompañados por el Licenciado Eleazar Valles Villa, Director del Plantel, invitados especiales de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

2.- El Diputado Hever Quezada Flores, con la representación de la Junta de Coordinación Política, dio lectura a dictamen con carácter de decreto por medio del cual se crea la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental; con el que se desahoga Iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Durante la lectura del presente dictamen, se incorporó a la Sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, por lo que procedió a ocupar la Presidencia.

Se sometió a consideración de la Asamblea, el dictamen de antecedentes el cual resultó aprobado al registrarse veintitrés votos a favor, del mismo número de Diputados presentes; por lo que la Presidenta declaró quedar aprobado tanto en lo general como en lo particular.

El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, informó que por el cambio de curul, no le fue posible votar, por lo que solicitó que sea tomado en cuenta su voto a favor. La Segunda Secretaría declaró que queda en veinticuatro votos a favor del dictamen.

Al concluir, la Presidenta, solicitó a las Secretarías preparasen las minutas correspondientes y fuesen enviadas a las instancias competentes.

Al dar continuidad al siguiente punto del orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la Tribuna:

1.- A la Diputada Mónica Marín Franco, quien a nombre propio de los Legisladores Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Hever Quezada Flores y Crystal Tovar Aragón,

integrantes de la Comisión Especial de Movilidad Urbana, presentó una iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, con el objeto de solicitar a la Secretaría General de Gobierno su intervención para atender la problemática de las rutas alimentadoras del sistema ViveBús, en el municipio de Chihuahua.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Mónica Marín Franco, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, moción que resultó aprobada por veintinueve votos a favor; en consecuencia, se procedió a obtener la votación del contenido de la iniciativa; mismo que resultó aprobado por veintiocho votos a favor. Por lo tanto, la Presidenta, declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

2.- A la Legisladora Liliana Araceli Ibarra Rivera, exhortar, respetuosamente, al Presidente Municipal, Director de Obras Públicas, Directora General de Tránsito, del Ayuntamiento del Municipio de Juárez; y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se realicen las acciones tendientes a efecto de proveer la delimitación física de pasos peatonales y señalización gráfica de los mismos; semáforos peatonales y, en su caso, coordinadamente promuevan la construcción de puentes peatonales en las arterias que importan al Distrito Nueve que representa, debiendo ser analizados con carácter de urgente algunos puntos geográficos, que en ciertos tramos coinciden con los Distritos Siete, Ocho y Diez.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la Legisladores Liliana Araceli Ibarra Rivera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tanto la moción como el contenido de la Iniciativa resultaron aprobados por veintiséis votos a favor. Por lo tanto, la Presidenta, declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

3.- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, quien presentó las siguientes iniciativas:

a.- Con carácter de decreto, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo treinta y cinco de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de establecer la prohibición para realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente.

Durante la lectura de la anterior iniciativa, el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, asumió la Presidencia.

b.- De punto de de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de solicitar a la Comisión de Fiscalización de este Congreso, ejerza la facultad que le confiere la fracción novena del artículo ciento catorce de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de que ordene a la Auditoría Superior del Estado realice una auditoría especial al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Sobre el particular, participaron:

El Diputado Pedro Torres Estrada, quien manifestó que consideraba interesante e importante la propuesta que está haciendo el Coordinador de la bancada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y estar a favor de que se lleve a cabo; pero también que se fiscalice el Congreso, y posteriormente pedirlo para otros Poderes, con la calidad moral que primero este Órgano Legislativo dé el ejemplo. El Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para agradecer a quien le antecedió el que se sume y comentar que el Congreso, es un órgano que es auditado por la propia Auditoría Superior del Estado y por un auditor externo, año con año; y que se tendrá que fiscalizar absolutamente todo el gasto que se hace. El Legislador Alejandro Gloria González, quien manifestó que como fue en la postura con respecto al Poder Judicial, se tenga mucho cuidado; y que coincido con expresiones del Diputado Pedro Torres Estrada en cuanto a la intromisión de Poderes.

Nuevamente, participó el Diputado Pedro Torres Estrada, para agregar y hacer énfasis en lo referente a transparentar todo el quehacer y gasto de este Congreso y luego exigirle a los demás Poderes que hagan lo mismo. La Legisladora Carmen Rocío González Alonso, para sumarse al planteamiento que hace el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que urge una auditoría al Poder Judicial y

es una atribución del Congreso pedir las auditorías que sean pertinentes, no sólo del Poder Judicial, sino de todos los entes del Ejecutivo y de los otros Poderes, de los municipios, incluso, los descentralizados; sugiere que se lea la Ley Orgánica que mandata el actuar de este Órgano Legislativo.

De nueva cuenta, participó el Diputado Alejandro Gloria González, para manifestar que entiende perfectamente que es una atribución del Poder Legislativo; sugiere que ser muy cautelosos y responsables en su participación, y que se atienda a las facultades expresas de este Órgano Legislativo.

De nuevo, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, manifestó que no hay ninguna intromisión del Poder Legislativo en lo que está solicitando el Iniciador, se realiza de conformidad a la facultad que les confiere la Ley Orgánica y la Constitución.

En seguida, la Primera Secretaria, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tanto la moción como el contenido de la Iniciativa; resultaron aprobados por veintinueve votos a favor. Por lo tanto, el Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró aprobada en lo general y en lo particular la Iniciativa presentada.

4.- A la Legisladora Leticia Ortega Máynez, quien a nombre propio y del Diputado Pedro Torres Estrada, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción vigésima cuarta al artículo ocho de la Ley Estatal de Educación, a fin de incluir a la alfabetización digital como herramienta para la movilidad social y el desarrollo integral de las personas, en los fines de la educación pública impartida por el estado.

5.- Al Diputado René Frías Bencomo, primeramente comentó que en esta fecha, hace cien años, dio inicio el Congreso Constituyente de Querétaro, que meses después daría origen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para luego, a nombre propio y de las Diputadas Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, en su calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, dar lectura a Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que adopte las medidas necesarias a efecto de que exija a los

proveedores de servicios de telecomunicación y radiodifusión la mejora del servicio y cobertura de telefonía fija y móvil en diversos municipios del Estado; así mismo, se solicita al Gobernador del Estado, su inmediata intervención con el propósito de que realice las gestiones necesarias ante las instancias federales competentes a fin de mejorar el servicio de telefonía en el Estado.

En seguida, el Segundo Secretario, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al observar que se estaba incorporando el Diputado Alejandro Gloria González, preguntó sobre el sentido de su voto, quien manifestó que se tomará a favor; por lo que tanto la con el contenido de la Iniciativa; resultaron aprobados por veintiocho votos a favor. Por lo tanto, el Primer Vicepresidente, declaró aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa presentada.

6.- A la Diputada Crystal Tovar Aragón, dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud para redoblar esfuerzos en la realización de campañas de prevención del virus de la inmunodeficiencia humana, por sus siglas VIH, principalmente en las dirigidas a la población joven del Estado; no sin antes solicitar dispensa parcial de lectura del documento, con la petición de que se incorporara íntegro en el Diario de los Debates; moción que fue autorizada.

Por último, el Primer Vicepresidente, remitió las iniciativas a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, en lo relativo a Asuntos Generales, se concedió el uso de la Tribuna:

1.- A la Legisladora Imelda Irene Beltrán Amaya, quien dio lectura a posicionamiento por el Día Internacional de las Personas con Discapacidades; a celebrarse este próximo tres de diciembre.

2.- A los Diputados Leticia Ortega Máynez y René Frías Bencomo, quienes con la representación de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Nueva Alianza, respectivamente, presentaron posicionamientos con motivo del

deceso del Comandante Fidel Alejandro Castro Ruz.

La Presidencia, declaró recibir los asuntos planteados y solicitó a las Secretarías les otorgaran el trámite correspondiente y permanecer atentas a su seguimiento; informando, en su oportunidad.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día aprobado, se citó para la próxima Sesión, que se celebrará el martes seis de diciembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

El Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró que siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levantaba la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

7.

CORRESPONDENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan haber tenido conocimiento].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido corresp... conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo así, le solicito darle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

6 de diciembre de 2016.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 78505, que envía el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite en versión electrónica: el Informe Especial sobre las Condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana.

2. Oficio No. DGPL-P-1P2A.-4481.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo para establecer un vínculo entre el Senado de la República y las Entidades Federativas en el marco de las actividades desarrolladas por el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-11-110174-16, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM Legislación Penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2016.

4. Oficio No. DGPL 63-II-5-1626, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0017/2016 I P.O., por los que se le exhorta para que en la revisión, análisis discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se destinen los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8% del Producto Interno Bruto en la materia educativa. Comunicándonos que dicho Acuerdo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

B) Otros Estados:

5. Oficio No. 5700, que envía el Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual nos comunica que en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2016, se recibió oficio número 1868-26/16 XXII P.E., remitiendo

copia del Decreto No. 1625/2016, por medio del cual este H. Congreso declara al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 04 de octubre de 2016 al 07 de septiembre de 2021.

6. Oficio No. DAP/0181, que envía el Congreso del Estado de Zacatecas, por el que acusa recibo del similar número 1868-30/16 XXII P.E., por medio del cual este H. Congreso declara al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el período comprendido del 04 de octubre de 2016 al 07 de septiembre de 2021.

C) Gobierno del Estado:

7. Copia del Oficio No. FG-884/2016, que envía el Fiscal General del Estado, dirigido al Director General de Administración y Sistemas, por medio del cual, en el marco del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres, le solicita realice la revisión de los tabuladores de sueldos y salarios conforme a las actividades, y se realicen las gestiones conducentes para homologar las prestaciones económicas de las y los trabajadores al servicio de esa Fiscalía.

8. Copia del Oficio No. FG-885/2016, que envía el Fiscal General del Estado, dirigido a la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, por medio del cual, en el marco del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de todas las formas de Violencia Contra las Mujeres, y en cumplimiento a la cláusula tercera, la nombra Enlace Operativo de esa Fiscalía ante el Grupo de Coordinación a cuyo cargo estará el cumplimiento de las obligaciones que derivan del convenio, así como a los deberes de la normatividad aplicable en la materia.

9. Oficio No. CHI-MGA 372/2016, que envía la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual remite queja presentada por el C. Iván Josue Santos Arrellanes, por presuntas violaciones a los derechos humanos bajo el número de expediente MGA 437/2016, solicitando a este H. Congreso, informe si en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio 2017, se está contemplando la partida para cubrir el pago de las responsabilidades

patrimoniales, en observancia a los artículos 1º 6º y 7º de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 58-1/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, y 58-2/16 al 58-4/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 02 de diciembre de 2016, remitidos al Secretario de Hacienda del Estado, al Fiscal General y al Director General del Instituto Chihuahuense de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFDEC/0021/2016 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. 38/2010 I P.O., con la finalidad de otorgar a la C. Virginia Armendáriz Quintana y a la menor Brenda Ethalyn Aguirre, la parte proporcional correspondiente de la pensión otorgada en el Decreto en mención.

2. Oficio No. 59/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0033/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que analice la viabilidad de que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016{2021, se incluya un Programa Especial de \Comunidades Autosustentables}, con estrategias, líneas de acción y políticas para el desarrollo material y cultural de las comunidades rurales del Estado.

3. Oficio No. 60/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0022/2016 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. 1566/2016 XXI P.E. enviado al Poder Ejecutivo para su publicación y devuelto con observaciones a este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.

4. Oficios No. 61-1/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 01 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, y 61-2/16 y 61-3/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 02 de diciembre de 2016, remitidos al Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/DREOF/0023/2016 I P.O., por el que esta Legislatura celebrará Sesión Solemne el día once de diciembre del año 2016, en la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, con la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el 150 aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866. Declarándose

para tal efecto Recinto Oficial del Poder Legislativo el Teatro de la Ciudad}, ubicado en la Calle Pípila sin número, de la Colonia Centro.

5. Oficio No. 62-1/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0024/2016 I P.O., por el que se reforma el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para incluir a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores; así mismo, se reforma el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. referente a la integración de Comisiones y Comités.

6. Oficio No. 63/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., por el que se reforman los Decretos No. 1131/2012 I P.O. y 949/2015 IX P.E.; así mismo, se designan representantes del H. Congreso del Estado, ante diversos Entes de la Administración Pública Estatal.

7. Oficios No. 67-1/16 y 67-2/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2016, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0037/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que analice la posibilidad de que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se incluya un apartado de estrategias y programas con sus respectivas líneas de acción, dedicadas a la atención de los Adultos Mayores.]

8.

TURNO DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

Le informo, Diputada Presidenta, que las y los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

6 de diciembre de 2016.

1. Iniciativa con carácter de Decreto, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), por medio de la cual propone reformar el artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios, a efecto de establecer la prohibición de realizar cualquier operación de crédito público, para financiar gasto corriente.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, por medio de la cual proponen adicionar la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a fin de incluir la Alfabetización Digital como herramienta para la movilidad social y el desarrollo integral de las personas, en los fines de la educación pública impartida por el Estado.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia, y en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA y en el mismo sentido de la Campaña 2016 de ONUSIDA, se realice una campaña de prevención dirigida a los jóvenes del Estado.

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de Decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., por medio de la cual remite su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública.

5. Terna para la designación de Magistrada, que envía la Secretaria General Provisional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 42, fracción IV y 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual está conformada por las ciudadanas Licenciadas María Cristina Orozco Romo, María Rebeca Pizarro Michel y Karla Esmeralda Reyes Orozco.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.]

9. DICTÁMENES PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública presente al Pleno el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenos días, compañeros Diputados, Diputadas.

Con su permiso, Presidenta.

La Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Con su permiso, Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted... solicito a usted dispensar la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen y pasar directo al decreto.

¡Diputada! [Sonriendo].

¡Presidenta! [Solicitando respuesta a su petición].

Adelante... gracias. [Sonriendo]

[Texto íntegro del documento del cual fue solicitada la dispensa de su lectura]:

[ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvieron por recibidas, en esta Soberanía, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria cobrarán las administraciones municipales, durante el ejercicio fiscal de 2017.

II.- En cumplimiento del artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a dichas propuestas de tablas de valores se anexaron los respectivos acuerdos de los sesenta y siete ayuntamientos de esta Entidad

III.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tuvo a bien turnarlas a esta Comisión, para su revisión y posterior dictamen.

IV.- Esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, una vez que ha llevado a cabo el análisis correspondiente a cada una de las citadas propuestas, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Mediante el Decreto 112/04 I P.O. emitido por esta H. Representación Popular, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2004, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objetivo esencial de dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada por el Constituyente Permanente al artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de diciembre de 1999.

II.- El mandato constitucional y en consecuencia las reformas y adiciones a los cuerpos normativos mencionados, tienen el propósito de llegar a establecer que el valor catastral se iguale al valor de mercado de los predios, y darles facultades a los municipios para que elaboren anualmente las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria.

III.- En dicha reforma se estableció la obligación a cargo de los ayuntamientos para que, a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año, presenten a la consideración de esta Soberanía las tablas de valores referidas, mismas que de ser aprobadas por este H. Congreso del Estado, entrarán en vigor en el siguiente ejercicio fiscal.

IV.- Durante el ejercicio fiscal 2016, diversos municipios de la Entidad actualizaron los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, con el propósito de ir ajustando aquellas cuentas catastrales que aún estuviesen subvaluadas y se fueran acercando a su valor de mercado. Para el ejercicio fiscal del 2017, esa tendencia se reprodujo en varios municipios y en otros quedaron los mismos valores que en el 2016.

V.- En el caso del Municipio de Chihuahua, de manera general, incrementó el valor del suelo y de la construcción en un 2%, así como ajustes a la baja y alza en diferentes sectores y corredores comerciales.

Cabe mencionar que en el acuerdo de H. Ayuntamiento de fecha veintiséis de octubre de 2016, aprobado por mayoría, plasmaron que para los efectos del Impuesto Predial las tablas de valores, conllevan la implicación de que no repercuten en el pago del Impuesto Predial.

VI.- Esta Comisión considera que aquellos municipios que no actualizaron sus valores catastrales, deberán lograr, a la brevedad, la actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones, para llegar a que el valor catastral se iguale con el valor de mercado de los inmuebles. En tanto eso sucede y con el propósito de no afectar la economía de los contribuyentes, se recomienda que la autoridad catastral municipal utilice para el cálculo del Impuesto Predial para el ejercicio del dos mil diecisiete, el mismo valor base que sirvió para el cálculo del Impuesto Predial al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

Debe mencionarse que dicha circunstancia no aplica para aquellos predios que estén en el supuesto de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua. Es decir, se aplicarán los valores actualizados si los predios fueron revaluados por haber tenido cambios físicos o de urbanización que afecte su valor, entendiéndose por cambio físico, la alteración de las características físicas de un predio como: construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, ampliaciones, demoliciones parciales o totales, o cualesquiera

otra que afecte el valor del predio; y por cambio de urbanización, la modificación de las obras y demás servicios públicos municipales que afectan el valor del predio.

VII.- Por otra parte, como ha ocurrido en el actual ejercicio fiscal, se propone suspender la aplicación del artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en razón de que esta Soberanía considera pertinente seguir insistiendo con los contribuyentes para que registren sus predios que aún no están en el Padrón Catastral.

VIII.- Para efecto de la determinación de la base gravable para el cobro del Impuesto de Traslación de Dominio, hasta en tanto no se apliquen al 100% los valores contenidos en las referidas tablas, dejará de aplicarse la fracción II del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que establece como posibilidad para determinar la base de dicho impuesto el valor catastral de los inmuebles.

IX.- En el caso del Municipio de Chihuahua, para la determinación de la base gravable del Impuesto sobre Traslación de Dominio, a que se refiere la fracción II del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento asentó en su acuerdo el aplicar un 2% a los valores catastrales con relación a los registrados al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, lo cual tiene su explicación en la propia actualización del valor de los predios, al momento de realizar el cambio de propietario; a lo cual esta Comisión conviene en que debe dársele curso a dicho planteamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea los proyectos de decretos de aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, aplicables para el ejercicio fiscal de 2017, de 66 (sic) municipios de la Entidad, las cuales entrarán en vigor el primero de enero del año dos mil diecisiete, conforme al siguiente proyecto de]

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones propuestas por los H. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas,

Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chínipas, Delicias, [Doctor] Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete, deberá actualizar... deberá actualizarse el val... el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la ley y este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La autoridad catastral municipal deberá calcular el Impuesto Predial para el ejercicio del dos mil diecisiete, utilizando el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

ARTÍCULO CUARTO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de bien... de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2017, se omitirá la aplicación de la

fracción II del artículo 158 del referido... del referido ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO QUINTO.- Tratándose de predios que estén en el supuesto de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, se aplicarán los valores actualizados si dichos predios fueron revaluados por haber tenido cambios físicos o de urbanización que afecten su valor, entendiéndose por cambio físico, la alteración de las características físicas de un predio como: construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, ampliaciones, demoliciones parciales o totales, o cualesquiera otra que afecte el valor del predio; y por cambio de urbanización, la modificación de las obras y demás servicios públicos municipales que afectan el valor del predio.

ARTÍCULO SEXTO.- Durante el ejici... ejercicio fiscal 2017, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año dos mil diecisiete, el padrón catastral y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría que elabore las minutas de Decreto que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de cada uno de los municipios enlistados, en los términos que... en que deban publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Firmamos los integrantes de la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública:
[Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente; Dip. Adriana Fuentes Téllez, Secretaria; Dip. Rubén Aguilar

Jiménez, Vocal; Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Vocal; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Vocal.]

Quiero aprovechar para agradecer a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, a la Diputada Rocío González y a la Diputada Citlalic Portillo, que nos a... auxiliaron para convocar a algunos de los alcaldes que traían un incremento en el Impuesto Predial y que de una manera muy atinada, de acuerdo a las condiciones económicas que vive el Estado, tomaron la decisión de no llevar a cabo ese incremento, de tal manera que no se perjudique a los chihuahuenses.

Muchísimas gracias por su... por su atinada participación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, opido a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

Se cierra la votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, dos no registrados de los tre... de los treinta y un Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en la ge... en lo general como en lo particular el dictamen que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los sesenta y siete municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

[El texto de las Minutas de Decreto del LXV/APTVV/0044/2016 I P.O. al LXV/APTVV/0110/2016 I P.O., podrán ser consultados en la página <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php>].

9.1.

IGUALDAD

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, para que en representación de la Comisión de Igualdad dé lectura al dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.R.I.: Muy buenos días.

Los integrantes de la Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someten a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

[ANTECEDENTES]:

El día veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada a esta Comisión del Dictamen Legislativo para su estudio y análisis la iniciativa con carácter de decreto promovida por la de la voz para reformar diversos artículos del

Decreto 239/08 número dos del Periódico Oficial [II P.O.], por el que se instituye el reconocimiento do... denominado Chihuahuense Destacada.

La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El día trece de mayo del dos mil ocho, los Diputados integrantes de la sexi... Sexagésima Segunda Legislatura, aprobaron el Decreto 239/2008 número dos del Periódico Oficial [II P.O.], mediante el cual se instituyó un concurso que tiene por objeto otorgar el reconocimiento a la Chihuahuense Destacada que con sus actividades hayan llevado en hom... en alto el nombre del Estado, en las siguientes categorías:

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Aurora Reyes, en disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

Guadalupe Sánchez de Araiza, en los campos de obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

María Esther Orozco Orozco, en el campo científico.

María Edmeé Álvarez, en la... en letras y la literatura.

Bertha Chiú Núñez, en la disciplina deportiva.

Con fecha de dos de diciembre del dos mil once, el Decreto de referencia fue reformado y, con la aprobación del Decreto 536/2011 número uno del Periódico Oficial [I P.O.], se llevaron a cabo las siguientes adecuaciones:

Incorporar al Instituto Chihuahuense de la Mujer como convocante, por considerar... considerar que esta instancia se encuentra cercana al trabajo de las mujeres realizan en la Entidad.

La conformación de un jurado calificador con expertos y expertas conocedoras en cada una de las áreas del concurso, a fin de ofrecer mayor centi... certidumbre y transparencia al proceso de designación.

Así mismo, especificar el objeto de cada una de las

categorías, quedando aprobadas en los siguientes términos:

El reconocimiento Aurora Reyes, será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otras.

El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en los campos de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se otorga a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.

El reconocimiento Bertha Chiú Núñez, se entregará a las mujeres chihuahuenses en la disciplina deportiva.

Con fecha 29 de noviembre del dos mil trece, la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Decreto 140/2013 [I P.O.] a fin de agregar a las ya aprobadas, la categoría:

El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, que se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista en favor de los Derechos Humanos de las mujeres.

Ahora bien, resulta importante puntualizar que mediante el Decreto 914/2015 [II P.O.], la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado [de Chihuahua], tuvo a bien expedir la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en el que se observan reformas integrales, para armonizar la normatividad acorde a la dinámica de la vida y de la Asamblea Legislativa.

En este contexto, se redefine la estructura orgánica del Congreso, y la que... lo que anteriormente se denominaba Junta de corla... Coordinación

Parlamentaria, ahora se denomina Junta de Coordinación pública [Política]. Así mismo, ahora existe la denominada Comisión de Igualdad, que la suscrita me honro en presidir, y que en razón a la materia o ámbito de labor de la misma, consideramos es la indicada para llevar a cabo los trabajos inherentes al reconocimiento en mención.

Por ello y con la finalidad de continuar con este importante concurso bajo los nuevos modelos y figuras legislativas, se propone una reforma para integrar y realizar las adecuaciones correspondientes.

En base a lo anterior, la Comisión de Igualdad formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 87, 88 y además... [demás] aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Reci... resulta importante referir, que el reconocimiento denominado Chihuahuense Destacada, fue creado mediante el Decreto 239/2008 [II P.O.], con el propósito de honrar la contribución del valor de la mujer en la construcción diaria de nuestra convivencia y previ... y premiar la extraordinaria entrega que algunas de sus destacadas representantes ofrecen con orgullo a nuestra historia, así pues, la creación de este galardón ha sido un importante reconocimiento y motivación a la participación activa de las mujeres en diferentes áreas y disciplinas.

En este contexto, la Comisión de Equidad, Género y Familia y la Junta de Coordinación Parlamentaria, participaban en los trabajos inherentes al noble reconocimiento de las mujeres; sin embargo, mediante el Decreto 914/2015 [III P.O.], por el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se presentaron importantes reformas, y se redefinió la estructura orgánica del

Congreso, tal es el caso de la existente Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad.

En razón de lo anterior, la iniciativa de mérito tiene como propósito fundamental reformar el Decreto 239/2008 [II P.O.], por el cual se instituye el Reconocimiento denominado Chihuahuense Destacada, para que a través de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad, elaboren el dictamen que será sometido a la consideración del Pleno del Congreso y, de ser aprobado, se emita el decreto respectivo, en el que se dará a conocer a las personas merecedoras como a los proponentes.

Así mismo, para el jurado que se integre a propuesta del Congreso del Estado, sea por conducto de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Finalmente, para que en caso de empate, la Comisión de Igualdad, a través de quien la preside, emita el voto de calidad.

Así pues, esta reforma resulta sustancial para iniciar los próximos trabajos inherentes al noble reconocimiento de mujeres que con su lucha, pasión y trabajo, inspiran a quienes las conocen, además de celebrar los logros que han alcanzado en la vida colectiva, así como en ámbitos público, privado y social.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 87, 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Igualdad sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO LXV/RFDEC/0111/2016 I P.O.:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos quinto, quinto bis, quinto ter en su párrafo segundo, del Decreto 239/2008 [II P.O.], para quedar redactado en la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.-

ARTÍCULO QUINTO.- Concluido el plazo para la entrega de las propuestas, la Comisión de Igualdad y la Junta de Coordinación Política, elaborarán un dictamen que será sometido a consideración del Pleno del Congreso y, de ser aprobado por mayoría simple, se emitirá el decreto respectivo, el que deberá de darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a los proponentes, invitando a las primeras a recibirlos en la fecha que para tal efecto convoque el Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO QUINTO BIS.- Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un jurado calificador integrado por [lo] menos de... [con] un especialista en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El jurado se integrará a propuesta del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Mujer, cuyo fallo será inapelable.

ARTÍCULO QUINTO TER.-

En caso de empate, la Comisión de Igualdad, a través de quien presida, emitirá el voto de calidad.

ARTÍCULO SEXTO AL NOVENO.-

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la Minuta del Decreto que sobre ésta recaiga, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mis... de diciembre del año dos mil dieciséis.

Firma la Comisión de Igualdad: [Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Presidenta; Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Secretaria; Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Martha Rea Pérez.]

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la... del dictamen leído, para lo cual solicito al Diputado Jesús Villareal Macías, tome la votación e informe del resultado de la misma a esta Presidencia.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón des... correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron treinta y un votos a favor, cero en contra, cero no reg... cero abstenciones, cero no registrados de los treinta y un Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

10.

INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, para presentar una iniciativa el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En primer lugar tiene la palabra el Diputado Miguel La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura y como Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación Popular en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito del Estado cancele el cobro de los adeudos derivados de las fotoinfracciones, que se causaron con motivo de la expedición del Decreto 571 del 2014, ya derogado, en aras de otorgar plena vigencia a la garantía de seguridad jurídica.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Decreto número 1574 del... del 2016, por medio del cual se derogaron la fracción VI del artículo 2 y el artículo 99 BIS de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua relativos a regular las denominadas fotoinfracciones.

Respecto a lo anterior, a pesar de que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo durante la administración pasada que dio pie a la derogación, aduce primordialmente a que la medida queda superada por haber alcanzado los objetivos que le dieron origen, resulta evidente que la inconstitucionalidad del estatuto derogado, las inconsistencias legales y procedimentales además de las deficiencias técnicas de los mencionados sistemas de infracción, aunado a la inconformidad manifiesta de la ciudadanía ante la norma, fueron seguramente también factores fundamentales por lo que el legislador anterior optó por derogar el sistema del marco normativo estatal. En todo caso, la percepción de la necesidad del sistema de fotoinfracción, por parte de esta Soberanía, quedó superada y resolvió eliminarla del marco normativo vigente.

Ahora bien, el Decreto 571 del dos mil catorce [I P.O.] establecía el marco legal que dio origen a las fotoinfracciones y le permitió a la autoridad manejar herramientas tecnológicas para detectar, en tiempo real, por medio de una fotografía, los datos de identificación del vehículo, la velocidad a la que transitan en el momento de tomar la imagen, y de esta manera se determina si el vehículo excedía los límites de velocidad turnándose a la autoridad facultada para determinar una sanción si era el caso. Tuvo una vigencia del diecinueve de octubre del dos mil catorce, al veinticinco de septiembre del dos mil dieciséis que fue derogado. Es decir, casi veintitrés meses después, durante los cuales se aplicaron las respectivas sanciones económicas a aquellos ciudadanos que incurrieron en la conducta prevista por la norma y que

invariablemente realizaron el pago respectivo en recaudación de rentas.

En esta tesitura, tenemos que durante el presente año existen aún pendientes de pago, por parte de muchos contribuyentes, las infracciones suscitadas entre el mes de enero y marzo y el mes de septiembre en que desapareció la norma multicitada y dichos adeudos aparecen aún pendientes para cualquier trámite posterior del vehículo respectivo. Es decir, que son adeudos que pueden y serán cobrados en su debida oportunidad a pesar de que la norma que les dio origen ha sido derogada.

La doctrina y la jurisprudencia, en relación a la aplicación retroactiva de la ley, significa aplicar la ley a situaciones anteriores a esta; es decir que el cimientto de la retroactividad de la ley más favorable responde esencialmente a un cambio de valoración jurídica. El legislador ya no desea castigar determinadas conductas, sino que expresa en los mismos hechos o conductas un nuevo juicio valorativo, que por razones de justicia material, razonabilidad o proporcionalidad resulta apropiado aplicarlo también a hechos anteriores.

En el caso concreto, tenemos que el Poder Legislativo, sostuvo, en principio, una medida que se consideraba razonable en el momento de la creación, pero que tras analizar la problemática que representó, su legalidad y su constitucionalidad, aunados a la negativa percepción social, resuelve derogarla volviendo al estado anterior en que estaban las cosas. En este sentido, resulta evidente que toda reforma legal constituye la seña de un vuel... de un vuelco valorativo y el caso de la derogación de la fotoinfracción no es la excepción; el legislador razona un cambio de criterio y lo que era sancionado ahora ya no lo es, por ende, insistir en la aplicación de la norma anterior es insistir en un criterio que el mismo legislador ha descartado y se muestra hoy irrazonable y desproporcionado.

Conforme a la teoría de los componentes de la norma, toda norma jurídica contiene un supuesto y una consecuencia, de suerte que si aquel se complementa, necesariamente habrá de generarse

los derechos y obligaciones que derivan de la hipótesis normativa, y de ahí que los receptor... los receptores del supuesto estén en posibilidades de ejercitar aquéllos y cumplir las obligaciones; en este caso, el supuesto es la captación de una infracción a la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua o sus reglamentos por medio de un sistema electrónico que captura la imagen al momento de la materialización de la conducta, y la consecuencia es la sanción, sin adentrarnos al estudio de cada uno del resto de los componentes de... de los actos y consecuencias.

Un ele... un elemento o acto componente de este supuesto, es la emisión de un documento que evidencia la captación de la conducta antijurídica, la detección fotográfica al momento de la infracción, empero, con el decreto derogatorio del sistema de captación, el componente, es decir, el documento que evidencia la infracción, deja de existir con la norma vigente, por ende, la autoridad no cuenta con el supuesto normativo del acto que genera la consecuencia y no debería estar ejecutando el complemento secuencial, que es la multa; lo anterior en comunión con la garantía de irretroactividad contemplada en el artículo 14 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

[Sale del Recinto la Diputada Martha Rea y Pérez].

A contrario sensu, si estamos re... recaudando la multa, es decir, la consecuencia, en base a una ley no vigente, bajo la hipótesis de que la conducta antijurídica fue verificada en el lapso en que la norma estuvo vigente, aun y cuando existe otra ley que re... que suprime el supuesto y todos sus componentes sin importar la materialización o no, la autoridad podría estar violentando el principio de irretroactividad; circunstancia que nos lleva a determinar si la norma vigente, es decir, el decreto derogatorio, tiene aplicación en los derechos adquiridos o situaciones jurídicas acaecidas con anterioridad a su entrada en vigor, por ende, si esos derechos adquiridos o circunstancias normativas presentes fuesen a favor del contribuyente, no se atentaría en contra del principio de irretroactividad;

lo que nos lleva a la aplicación retroactiva de la ley, y esta, supone la verificación de que los actos materialmente administrativos, es decir, ejecutar la consecuencia, estén fundados en normas vigentes; y en caso de un conflicto de normas en el tiempo se aplique la que genere un mayor beneficio al particular.

Esto es, si existe un conflicto jurídico para determinar si la multa puede seguir siendo ejecutada por la autoridad, debido a que la consecuencia se generó cuando la norma estaba vigente, y existe otra norma que deroga a la anterior, se aplicará la que genere un mayor beneficio al contribuyente.

Además, como todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, y el complemento normativo que sustenta al supuesto, evidencia la infracción, ya no existe, esto es, la norma que fundamenta el documento emitido por el sistema electrónico ha perdido vigencia y, por tanto, la autoridad no puede fundamentar la consecuencia, es decir, la multa; por ende, la autoridad podría motivar la ejecución de la sanción, pero no cuenta con el fundamento para hacerlo.

Dicho de otra forma, la foto que fundamenta y acredita la multa, jurídicamente ya no existe, por ende, no se puede sancionar a alguien por algo que ya jurídicamente no existe.

De ahí que continuar ejerciendo el cobro de las fotoinfracciones, cuya regulación ya fue derogada, produce una situación jurídica contraria al orden normativo, pues no debe permanecer vigente una obligación cuya causa que la motivó ha desaparecido.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0042/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- A efecto de otorgar plena vigencia a la garantía de seguridad jurídica y con el propósito de evitar un estado que implique el

mantenimiento de circunstancias equivalentes a las que han sido derogadas, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado, aplique retroactivamente a favor del contribuyente la ley más favorable y deje insubsistentes los adeudos derivados de las fotoinfracciones que se causaron con motivo de la expedición del Decreto 571 del dos mil catorce, toda vez que las disposiciones jurídicas ahí contenidas fueron derogadas por posterior Decreto número 1574 del dos mil dieciséis.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

¡Ah, perdón!

¡Discúlpeme, Diputado!

Es que es de urgente resolución.

Una disculpa, Diputado La Torre.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si

están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel La Torre Sáenz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintinueve Diputados y Diputadas están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, se sirva a... someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintinueve Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes presentada, tanto en lo general como en lo particular.

10.1.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ahora sí, Diputado Hever Quezada Flores.

Adelante.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde [Ecologista de México] y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos

permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a fin de establecer ley que crea el premio a la responsabilidad medioambiental, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La labor para la conservación del medioambiente es un esfuerzo que demanda la participación de distintos sectores para evitar la fragmentación y los esfuerzos dispersos, requiriendo un conjunto [continuo] de trabajo común que vuelva de la coyuntura una oportunidad. Reconocer las acciones que cada sector lleva a cabo, trae consigo el beneficio de las comunidades que finalmente incentivará la participación ciudadana.

En nuestro Estado, con fecha catorce de noviembre del dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 889/2012, con el cual se estableció el Reconocimiento a la Responsabilidad Medioambiental, el cual convoca a empresas, organizaciones de la sociedad civil y personas a que compartan su labor en pro del medioambiente; dicha distinción se ha otorgado en tres ocasiones desde su creación hasta la fecha, ocasiones en las que se ha contado con una importante participación de quienes realizan diversas acciones o llevan a cabo políticas y programas a favor de la conservación y protección del medio ambiente.

Los principales esfuerzos con el fin de mitigar los problemas que se presentan en materia medioambiental, provienen en mayor... en mayor medida de la... [por] parte de la iniciativa privada. Las empresas cada vez más se esfuerzan por certificar sus acciones, mientras que los individuos y organizaciones sociales ejercen ahora una impre... una importante presión para que los gobiernos promuevan reglas que integren la actividad social y la conservación en materia medioambiental.

La importancia de dicho reconocimiento, radica en que con estos procesos se muestra [que] la atención a los problemas medio ambientales es una labor compartida, dando a conocer modelos

de solución novedosos que resultan ejemplares tanto para el sector público como para la iniciativa privada, haciendo visible la situación actual de nuestro Estado.

Cabe resaltar que en los últimos años se ha vuelto de vital importancia el papel que juegan estas empresas ante la ciudadanía, ya que si bien son quienes generan empleos y desarrollan la economía las que en ocasiones generan un mayor impacto y presión sobre los recursos naturales, por lo que es muy importante que cuenten con políticas internas y programas que busquen mejorar sus procesos y con ello la disminución en este impacto.

De igual manera, las organizaciones civiles y los ciudadanos que realizan actividades, acciones y proyectos en pro de la conservación y la concientización ambiental son también muy importantes ya que buscan generar cambios e impactos positivos en la sociedad en la que se desenvuelven. Sin embargo, generalmente cuentan con recursos limitados para llevar a cabo dichas acciones y es por ello que muchos de estos esfuerzos se quedan en el camino, por lo que consideramos necesario apoyar a organizaciones y ciudadanos para que puedan lograr sus objetivos por medio del reconocimiento público y el apoyo económico que se busca dar por medio de esta ley de premio a la responsabilidad medioambiental.

En la medida en que se acepte el verdadero peso que tiene el medio ambiente, se creará conciencia tanto en los habitantes como en las administraciones, en tal virtud es que proponemos [que] se cree una ley en la que queden determinados los incentivos económicos adecuados para el cumplimiento de la conservación ambiental, así como los mecanismos para establecer la premiación a dichos esfuerzos, por lo que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Chihuahua expide la ley que crea el premio a la responsabilidad medioambiental, para que quede redactada en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1o. Se declarará de interés público el reconocimiento a individuos o a grupo de personas, originarios o que radiquen en el Estado de Chihuahua, para que realicen actividades a favor de la conservación y protección al medio ambiente y que las mismas hayan traído beneficios a la Entidad Federativa, a nuestro país o a la comunidad en general.

Para tal objeto se establece el premio a la responsabilidad medioambiental, la cual se entregará anualmente, de conformidad con las disposiciones que establece la presente ley.

ARTÍCULO 2o. Podrán participar como aspirantes al premio todas las personas físicas o morales que así deseen hacerlo, en las categorías que a continuación se mencionan:

- a) Personas físicas que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental.
- b) Organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido con el cuidado y preservación del medio ambiente en la Entidad.
- c) Empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacadas para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la Entidad.

ARTÍCULO 3o. El premio consistirá en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo [del Estado] de Chihuahua y la leyenda premio a la responsabilidad medioambiental. Adicionalmente a la medalla, las categorías de personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, recibirán un premio equivalente a los 450 salarios mínimos vigentes para la capital del Estado, respectivamente.

ARTÍCULO 4o. Sólo podrán participar las personas que tengan su domicilio y que radiquen actualmente en el Estado y aquellas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en la República Mexicana

o en el extranjero, pero cuya actividad repercuta directa o indirectamente en la Entidad.

[Sale del Recinto el Diputado Israel Fierro Terrazas].

ARTÍCULO 5o. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, expedirá bases para las cuales se analizarán los trabajos en las fechas que determine la Comisión, sujetándose a los siguientes lineamientos:

- I. Que las acciones en materia de responsabilidad medioambiental ejecutadas, puedan acreditar sus beneficios al Estado o a la comunidad.
- II. Que los trabajos puedan acompañarse del material complementario o explicativo, y
- III. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la respectiva convocatoria, cerrándose en la fecha que las instancias convocantes determinen.

ARTÍCULO 6o. Para el análisis y la evaluación de los trabajos participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un jurado calificador.

El jurado se integrará a propuesta del Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, quienes desempeñarán su cargo de manera personal, intransferible y sin remuneración alguna.

ARTÍCULO 7o. El fallo que emita el jurado calificador, tendrá carácter de inapelable.

En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente designará entre las candidaturas al ganador.

El premio podrá... podrá ser declarado desierto en los casos que ninguna de las candidaturas cumpliera con los requisitos o con los méritos necesarios para hacerse acreedora al premio.

ARTÍCULO 8o. Una vez emitido el fallo del jurado calificador, será dado a conocer a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, que en voz de su Presidente informará del mismo al pleno... al

Pleno Legislativo en la siguiente sesión ordinaria, proporcionando los nombres de los ganadores, así como un resumen breve de los argumentos del jurado calificador para fundamentar su decisión.

Acto seguido, se notificará a los triunfadores, y sus nombres se darán a conocer al público en general, a través de los medios de comunicación correspondientes.

ARTÍCULO 9o. El premio será entregado en Sesión Solemne, con la invitación de los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, que para efecto convoque el Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- Se deroga el Decreto número 889/2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado, num... del Estado, número 9, con fecha 14 de noviembre del dos mil doce.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría Administrativa para que establezca a partir del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal de 2018, la partida presupuestal correspondiente al premio a la responsabilidad medioambiental.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el seis de diciembre del dos mil dieciséis.

Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada Flores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

10.2.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

[La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el artículo 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, 169, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía con el fin de presentar punto de acuerdo para exhortar, atenta y respetuosamente, al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria y evitar la deserción escolar, mediante la creación del departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 18 de octubre del presente año, la suscrita presentó ante este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto para reformar y adicionar algunos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de dar cumplimiento a los derechos elementales en la educación de las chi... de los chihuahuenses, misma que fue turnada a la comisión correspondiente y en estos momentos se encuentra en su estudio para su dictamen.

En dicha propuesta de reforma, fueron diversos los temas que se plantearon para fortalecer la calidad de lo... de la educación basados en los principios de relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia. En congruencia con la citada iniciativa, el tema que nos ocupa en el presente exhorto es lo relativo a la especialización de la orientación

vocacional y la vinculación de nuestros jóvenes en el nivel crítico de deserción: la media superior.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

En años recientes se ha hablado mucho sobre la universalidad en la cobertura de la educación media superior en la Entidad, si bien es cierto que se ha alcanza... se han alcanzado cifras nunca antes vistas en la inscripción del referido nivel, también es cierto que nos... que estas no han dando los resultados esperados, un sinnúmero de causas han impactado en la población escolar que no les permite llevar a término su escolaridad y en esta etapa de formación econo... académica.

Lo anterior significa que los programas que institucionalmente se han diseñado en la búsqueda de la permanencia de los estudiantes en las aulas no han impactado lo suficiente para evitar que deserten, desafortunadamente los departamentos de orientación vocacional educativa que operan en las preparatorias no han cumplido tampoco con las expectativas de las instituciones para que los alumnos terminen satisfactoriamente la preparatoria.

En la mayoría de las escuelas los orientadores y orientadoras se han convertido en reguladores de la disciplina y, por el contrario, los alumnos abandonan la escuela por falta de proyecto bien elaborado que logre que los jóvenes permanezcan en los planteles; en tanto que los encargados de los departamentos de vinculación, sin el conocimiento real de las necesidades de las áreas productivas del entorno, no cuentan con las facultades administrativas, jurídicas y los recursos para proponer las modificaciones curriculares adecuadas y, con ello, lograr que los estudiantes encuentren un espacio óptimo de desempeño al egresar de este nivel educativo.

La deserción escolar significa, para los docentes, un problema de conciencia ya que cada alumno que abandona la educación escolarizada es un alumno con pocas posibilidades de éxito. Sin embargo, para el estado también es un problema económico dado que el tiempo que cada uno de estos alumnos estuvo en la escuela ejerció un presupuesto en infraestructura, salarios de maestros y equipamiento de las escuelas y, finalmente, significó un gasto, y al no tener, ese alumno, la posibilidad de continuar su preparatoria [preparación] académica con el nivel superior por no contar con el antecedente necesario.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías y asume la Segunda Secretaría].

Las escuelas preparatorias deberán lograr que sus departamentos de orientación en realidad se preocupen por lograr la permanencia de los alumnos, y los encargados de vinculación con el sector productivo deben también ofrecer apoyos significativos a los estudiantes según las necesidades del mercado laboral, y las autoridades pueden ofrecer bolsas de trabajo cuando los alumnos terminen sus estudios, con esto, seguramente tendremos alumnos con mayores oportunidades para permanecer en las escuelas.

Por lo anterior se exhorta a las autoridades educativas del Estado instruya a sus órganos de supervisión para que se implemente lo necesario, a fin de que los departamentos de orientación educativa y vinculación [vocacional] asuman su rol en cuanto a lograr la permanencia de los estudiantes de la preparatoria en todas sus modalidades, sean terminales o propedéuticas, aplicando las estrategias necesarias para que los alumnos tengan los apoyos necesarios para su permanencia, sean estos sicopedagógico, vocacionales o económicos mediante la tramitación de becas o patrocinios.

Independientemente del sinfín de programas que ya existen pero que desafortunadamente no se llevan a cabo propiciando con ellos los resultados descritos, de igual manera se sugiere

a la Secretaría de Educación y Deporte que al integrar la Subsecretaría de Educación Media y Superior, se considere también la creación de un departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad a fin de que los planteles puedan ofertar opciones de capacitación para el trabajo acordes a las necesidades de la planta productiva y no carreras en las que las oportunidades de empleo son escasas o inexistentes, alcanzando así dar a la educación media superior el cumplimiento a la relevancia que debe tener. Una verdadera vinculación pudiera, incluso, llevar a ca... la constitución de una bolsa de trabajo para que los estudiantes, al culminar sus estudios, encontraran un campo propicio para la aplicación de sus conocimientos adquiridos.

La escuela del nivel medio superior al considerarse obligatoria se incorpora al nivel conocido como educación básica, por lo que se deben considerar absolutamente todas las posibilidades para que los estudiantes lleven a término su educación a es... hasta este nivel y sea posible cursar el nivel superior, pero de no ser así deberán contar con los elementos suficientes para enfrentar la competencia laboral con mayores posibilidades de éxito.

[Sale del Recinto la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Los recursos que se invierten en hacer mejores ciudadanos siempre serán los mejores empleados, es vital per... mantener a los jóvenes en las aulas, a medida que los alejamos del ocio y la vagancia los alejamos también de los riesgos que significa construir experiencias de aprendizaje en las calles.

Por lo anterior expuesto y con fundamento, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, formal y respetuosamente, al titu... al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen las estrategias

para lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria y evitar la deserción escolar, mediante la creación del departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría con el objeto de que se haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Atentamente, la dip... la de la voz, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Gracias, Presidenta.

[Sale del Recinto la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

10.3.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villareal Macías.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Muy buenos días, amigos Diputadas, Diputados.

Los suscritos, Jesús Villareal Macías y Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura y como miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 167, I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,

acudimos ante esta Elevada Asamblea a formular iniciativa con carácter de acuerdo, mediante la cual se propone a esta Soberanía exhortar, de manera respetuosa, a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en uso de las facultades señaladas de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de explotación y aprovechamiento de materiales pétreos, verifique que la extracción se... que se viene realizando en los cauces de los ríos del... del Estado de Chihuahua, y en especial del Río San Pedro, cumpla con lo establecido en dicha ley y con la... y con las normas oficiales; así como al H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales, con la finalidad de que coadyuve con la autoridad federal en materia de aguas, en la investigación y aprovechamiento... y el aprovechamiento señalado.

Lo anterior, con el siguiente... con el sustento del siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

[I]. En días pasados, un grupo de habitantes de los Municipios de Meoqui y Rosales, Chihuahua, nos solicitó la intervención en la problemática que vienen generando... que vienen generando un grupo de prestadores de servicios, mis... que al explotar y aprovechar los materiales pétreos del cauce del Río San Pedro, específicamente arena, grava y piedra, utilizados en la construcción, están destruyendo el equilibrio ecológico de la región, además de no permitir que fluya el agua en el cauce del río.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez y ocupa la Primera Secretaría].

Hago la... hago la aclaración que existen cinco unidades de riego aguas abajo de la presa Francisco I. Madero.

Por decreto presidencial, desde Benito Juárez, esas tierras aledañas al río no tienen derechos de agua de la presa ni de los módulos ni de perforaciones de aguas subterráneas. Entonces, esas, más aproximadamente tres mil hectáreas subsisten a través del líquido que fluye por el cauce... por el cauce del río y, obviamente, el... el aprovechamiento pues está deteriorando... está

deteriorando -precisamente- los mantos freáticos y están bajando los mantos freáticos a tal manera de que las tomas para esas unidades de riego, pues no son... no están satisfaciendo las necesidades de las tierras aledañas a este río.

Según el dicho de estas personas, los prestadores de servicios dedicados a la extracción de este tipo de materiales para la construcción, están sacando el material sin cumplir con lo establecido en la legislación en materia de aguas.

[II]. De conformidad con lo señalado en las Aguas Nacionales, específicamente en el artículo 113 BIS, que queda... queda a cargo de la Comisión Nacional del Agua, la explotación y aprovechamiento de los materiales pétreos, debiendo dicha autoridad federal otorgar una concesión para realizar tal extracción. Así mismo, se debe vigilar periódicamente que la... que la misma se realice de conformidad con lo autorizado en... y en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas.

También dicho numeral faculta a la autoridad a cancelar las concesiones para la extracción de materiales pétreos, cuando la persona física o moral que detecte la concesión, lo haga en contravención a la Ley de Aguas Nacionales, normas... y Normas Oficiales Mexicanas, así como cuando se cause un daño al ecosistema... al ecosistema como consecuencia de la disposición de materiales pétreos.

[III.] Es por ello que estimamos oportuno solicitar de manera respetuosa, a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en uso de las facultades señaladas en el artículo 113 Bis y demás aplicables a las Leyes de Aguas Nacionales en materia de explotación y aprovechamiento de materiales pétreos, verifique que la extracción que se viene realizando en los cauces de los ríos de los... del Estado y en especial en el cauce del cual estamos hablando, en el Río San Pedro, cumpla con lo establecido en dicha ley y con las normas oficiales.

Así mismo, resueta... resuelva [resulta] conveniente exhortar al... al H. Ayuntamiento de Rosales, con la finalidad de que coadyuve con la autoridad federal en materia de aguas, en la investigación del aprovechamiento de materiales petros... pétreos en el Río San Pedro.

De igual manera, solicitamos a los compañeros y compañeras Legisladores que se solidaricen con este contenido de la presente iniciativa, con la finalidad de que la misma sea votada con carácter de urgente, para que cada día... por... para... toda vez que cada día que pasa sin que se verifique el cumplimiento de la explotación y aprovechamiento de los materiales pétreos del cauce del Río San Pedro, estamos poniendo en cierto peligro el ecosistema del mismo y, obviamente, afectando a las unidades de riego de aguas abajo y, en consecuencia, a aproximadamente mil familias que viven de la agricultura en este sector.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo cuarenta... 68, fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0043/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera respetuosa, a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en uso de sus facultades señaladas en la Ley de Aguas Nacionales, en materia de explotación y aprovechamiento de materiales pétreos, verifique que la extracción que se viene realizando en el cauce del Río San Pedro cumpla con lo establecido en dicha ley y con las normas oficiales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta legusla... Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, de manera respetuosa, al Honorable

Ayuntamiento de Rosales con la finalidad de que coadyuve con la autoridad federal en materia de aguas, en la investigación y el aprovechamiento de materiales pétreos en los... en los ríos del Estado y en especial del caso que nos ocupa.

TERCERO.- Remítase copia de la presente iniciativa a las autoridades mencionada en el presente Acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Atentamente: Diputados Jesús Alberto Valenciano García; Diputado, el de la voz, Jesús Villarreal Macías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente, tiene la palabra...

¿Perdón?

Ah, es de urgente resolución.

Solicito a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarte... considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Israel Fierro Terrazas].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación de forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintisiete Diputados están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno si esta iniciativa presentada este... es necesario darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación de forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiocho Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes mencionada tanto en lo general como en lo particular.

[Sale del Recinto el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

10.4.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Finalmente, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y el numeral 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco hasta es... ante esta Tribuna para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de que esta Honorable Representación Popular exhorte al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de las facultades que le confiere

el ordinal 7, fracción II, inciso A de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se expanden [Expenden], Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, se disponga la ampliación del horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por copeo o envase abierto en restaurantes, cantinas, cervecerías, salones de juego, hoteles, restaurantes-bar, salones de fiesta, salones de baile, centros nocturnos y parques estacionamiento, que se ubiquen en la antigua zona turística de Ciudad Juárez, zona delimitada con precisión en el cuerpo de la presente iniciativa.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[La Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, sale del Recinto].

Sustento mi propuesta en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Juárez una... es una ciudad, cuya condición fronteriza le ha impuesto, a lo largo de su historia, incontables retos que ha sabido traducir en oportunidades.

Al respecto, retomo un fragmento del reportaje de Juan de Dios Olivas, publicado en el periódico El Diario de Juárez, que reseña la vida de Ciudad Juárez durante los años veintes. En él describe cómo el centro de Ciudad Juárez vivía una época dorada cuyo auge se prolongó por varias décadas. El rostro que se presentaba a los visitantes era muy similar a la de Las Vegas, Nevada; con espectáculos y gastronomía de talla mundial. Cabarets, salones de baile, cantinas, casinos, restaurantes, centros nocturnos que se encontraban apostados sobre la Avenida Juárez, Mariscal, 16 de Septiembre, Segunda de Ugarte, María Martínez, Lerdo y así como en las calles aledañas, daban los servicios las veinticuatro horas. Entonces, esa zona de la frontera tenía una vida nocturna intensa.

Atraídos por la diversión nocturna, lo mismo llegaron personajes de alto renombre como

políticos, deportistas, estrellas nacionales e internacionales. El turismo era, entonces, una gran fuente generadora de riqueza que daba sustento y bonanza a la economía de esa frontera. Se llegaron a contabilizar cuatro cientos mil visitantes por año, lo que detonó el rápido desarrollo de la infraestructura de servicios turísticos, entre hoteles, transporte, restaurantes y cen... y centros nocturnos, entre otros.

Sin embargo, dentro de la administración de Fernando Baeza Meléndez, de 1986 a 1992, se modificó el horario de venta de bebidas alcohólicas, poniendo fin a una tradición que por décadas alentó la presencia de visitantes extranjeros, procedentes -principalmente- del sureste de Estados Unidos, y que hacían a Ciudad Juárez un incomparable punto de atracción para el turismo de esparcimiento.

Tiempo después, Ciudad Juárez se convirtió en pionera del modelo maquilador en México, poniendo a la vanguardia el concepto de parques industriales, que luego fueron replicados en el territorio nacional. Se forjó así una cultura laboral que puso sello de identidad juarense a la industria manufacturera en el mundo. Desde mediados de la década de los sesentas que llegó a nuestra frontera la industria maquiladora de exporta... de exportación, transformó no sólo la economía, sino también la dinámica social. Se produjo un rápido crecimiento demagro... demográfico en la ciudad como consecuencia de la inmigración de familias procedentes de diversas partes de la República, que arribaron a esa frontera en busca de las oportunidades laborales que ofrecía. De 277 mil habitantes que había en 1960, creció a más de 1 millón 300 mil al 2010; lo que significa que en cincuenta años el número de habi... de habitantes se multiplicó casi cinco veces.

Desde el frosi... desde el florecimiento de esta industria se privilegió como la principal generadora de empleos. Menciono como referencia que cerca del sesenta y siete por ciento del empleo formal en Ciudad Juárez proviene de la industria maquiladora de exportación; y el setenta y dos por ciento

del total de empleos de la maquiladora en el Estado de Chihuahua están en Ciudad Juárez, lo que convierte a Juárez en el municipio de mayo... en el municipio del país con mayor personal ocupado en este ramo... en este ramo de la industria. Además, refuerza mi aseveración, el hecho de que en Juárez se concentran trescientos veinte estacionamientos... establecimientos de este sector, equivalente al sesenta y seis por ciento del total estatal.

Si analizamos el modelo de producción, advertiremos que la derrama económica de la industria maquiladora, radica en una mínima demanda de insumos nacionales, energía eléctrica, y que su aportación principal está en los salarios, que en su mayoría no rebasa los 800.00 pesos semanales, más las prestaciones que cada empresa ofrece como incentivos, pues su oferta laboral se centra mayoritariamente en los operadores de líneas de producción que son ocupados por personas que carecen de estudios técnicos o profesionales.

Al tiempo que la industria maquiladora creció durante los últimos treinta años en Ciudad Juárez, la dinámica de otras actividades económicas como el turismo y los servicios, se diluyeron totalmente.

Conviene precisar que la fuerza que trabaja en la industria maquiladora privilegia a las personas menores de cuarenta años, principalmente mujeres; por lo que la población, fuera de este segmento, que no posee habilidades o conocimientos para incorporarse a otras actividades económicas, se vuelven vulnerables frente a la delincuencia que no descansa en su permanente intención de aumentar sus filas.

Es así que se explica que el creciente... la creciente... es así que se explica que la creciente pobreza y el desorden urbano, flas... fragilizaron el tejido social, favoreciendo con ello un ambiente propicio para la proliferación de la delincuencia, que acabó por traducirse en el cierre masivo de negocios, y desempleos y el deterioro urbano. El agravado problema de inseguridad que hizo crisis del 2009 al 2012, provocó el cierre masivo de

negocios. Se registra que entre el 2008 y 2010, cuando a menos de ocho mil establecimientos comerciales dejaron de operar... al menos ocho mil establecimientos comerciales dejaron de operar. Aunado a ello, muchos que funcionaban en el centro de la ciudad, como restaurantes-bares, emigraron hacia zonas habitacionales, con el consecuente deterioro de la calidad de vida de los vecinos, provocando... provocado por el ruido y los problemas viales.

El despoblamiento de la antigua zona turística ha originado un círculo vicioso donde a menor población, menor actividad económica; y a menor actividad económica... económica, menor población. Un claro indicador de ello es que algunas rutas de transporte colectivo han sido descontinuadas debido a la escasa demanda en esta misma zona.

La disminuida oferta de servicios turísticos en esta zona refleja sus negativos efectos en una afluencia cada vez menor divi... menor de visitantes extranjeros.

2. La vecindad geográfica con el país más poderoso del mundo nos ha traído... nos ha traído lo mismo beneficios que desventajas. Entre los beneficios está la cultura de internacionalización que hemos cultivado a lo largo de nuestra historia, nuestra natural apertura democrática, nuestra impaca... implacable vocación de competitividad y el obligado y permanente renacimiento cultural.

Estas bondades son precisamente las que nos llaman a [no] desestimar la inminente puesta en marcha de un régimen proteccionista en el vecino país, que amenaza con vulnerar la economía de Ciudad Juárez, pues ésta se sustenta fuertemente en la industria maquiladora. Anticiparnos a ello, implica regresar la mirada a nuestras ventajas comparativas y construir un modelo económico que se apoye fundamentalmente en nuestras fortalezas internas.

A pesar de que el número de visitantes a Ciudad Juárez creció 26% en los últimos años, lo que

se refleja en una ma... mayor ocupación hotelera y en el aumento del tráfico de pasajeros en el aeropuerto, lo cierto es que falta mucho para proxi... para aproximarse al auge que dicha ciudad tuvo previo a la ubi... modificación de los horarios de venta de alcohol.

En ese sentido, creemos que el impulso a la antigua zona turística de Ciudad Juárez se convierte en una decisiva área de oportunidad para la reactivación del turismo como una fuente alterna de desarrollo que contribuya a que nuestra economía dependa menos de los vaivenes de la industria maquiladora y más de nuestras capacidades, tradiciones y potencialidades. Potencialidades como nuestra vasta riqueza histórica, arquitectónica, la calidez y hospital [hospitalidad] que caracteriza a los norteños; y una cultura de atención al visitante, forjada desde los años veinte del siglo pasado, que hoy debemos rescatar como el... que hoy debemos res... rescatar para reposicionar a Ciudad Juárez como una inmejora... un inmejorable sitio para el turismo nacional y extranjero. Oportunidad que pasa necesariamente por volver a hacer de la zona centro un punto de atracción turística que detone inversiones productivas y la creación de empleos mejor pagados.

3. Una de las medidas que propongo para darle vitalidad a la... vitalidad a la dinámica economía [económica] y social de la antigua zona turística de Ciudad Juárez, es la implementación de un plan piloto que prevea la ampliación de los horarios, durante las veinticuatro horas del día los siete días a la semana para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por copeo en envase abierto, principalmente en restaurantes, hoteles, restaurantes-bar, salones de fiesta, de baile, centros nocturnos, que se ubiquen dicha zona.

Entre los beneficios que la revilitación [revitalización] de la antigua zona turística de Ciudad Juárez ofrecería, destacan el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el... en el resto de la ciudad, pues permitiría tener concentrados

a la mayoría de los bares y restaurantes en una misma zona, lo que facilita las labores de vigilancia y de patrullaje de las distintas corporaciones poli... policiacas; al tiempo que evitaría la proliferación de establecimientos de ese giro en zonas habitacionales; contribuiría a revertir el despoblamiento de esa zona de la ciudad y fomentaría el uso del transporte público.

4. Para que la medida de ampliación del horario que propongo no pervierta sus positivos fines, es indispe... es indispensable que se prevea un plan de prevención y de vigilancia en la zona, donde se incorpore el trabajo coordinado de distintas corporaciones policiacas para impedir que el horario ampliado altere el orden público.

De igual manera, es nesesaurio... es necesario que la autorización respectiva determine que serán privilegiados (sic) los restaurantes y centros de diversiones, antes que los bares y cantinas, pues no se trata de fomentar el abuso del consumo del alcohol, sino que sea factor para promover el consumo de otros bienes y servicios.

De igual manera, se sugiere que el propuesto plan piloto, mediante un programa de incentivos y flexibilización de procedimientos, promueva las inversiones para la apertura de nuevas instalaciones de entretenimiento y de servicios en dicha zona turística.

También propongo que el plan piloto prevea la colaboración de las distintas áreas económicas y culturales que tienen presencia en la ciudad, para que se integre una oferta cultural, amplia y de calidad, en la antigua zona turística, que aliente la presencia de públicos diversos que le den vis... vitalidad social a la zona.

Y, finalmente, que se desarrolle un método de evaluación para conocer el impacto de esta medida, y verificar que el objetivo propuesto esté alcanzado y, en su caso, se tomen las medidas correctivas necesarias.

5. El artículo septo... séptimo, fracción II de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos

en los que se expanden [Expenden], Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, otorga al Ejecutivo del Estado, a través de... del Departamento de Gobernación, dependiente de la secre... de la Secretaría General de Gobierno, atribuciones para fijar los horarios de operación de dichos establecimientos, sin... sin que la ley invocada establezca límite en el margen de los mismos, facultándolos, además, para segmentar los horarios por ciudad, por zonas o por sector de población.

En este caso, la zona para la cual se solicita la ampliación del horario referido, es la que comprende las siguientes calles, y que están delimitadas dentro del mapa que se anexa en esta iniciativa, y aquí los Diputados de Juárez sabrán a que... a qué zonas me refiero, me refiero específicamente a la

- Zona Centro
- Avenida Juárez
- Avenida Vicente Guerrero
- Avenida Hermanos Escobar
- Avenida de Las Américas
- Avenida Lincoln, y
- La Zona PRONAF

Además, propongo que la ampliación del horario entre en vigor a partir del primer día de marzo del año dos mil diecisiete, que es cuando inicia la temporada alta para la actividad turística.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y el ordinal 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración... a consideración de este Alto Cuerpo de Representación Popular, con carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto

ACUERDO LXV/URGEN/0044/2016 I P.O.:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuo... respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de las facultades que le confiere el ordinal 7, fracción II, inciso A de la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos

en los que se expanden [Expenden], Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, y en el contexto de un plan piloto, disponga la ampliación del horario para que la venta y consumo de bebidas alcohólicas por copeo u envase abierto, que se realiza en restaurantes, cantinas, cervecerías, salones de juego, hoteles, restaurantes-bares, se realice duran... durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, sólo por lo que toca a la que se ubica en la antigua zona turística de Municipio de ciudad Juárez, en las calles que a continuación se detallan y cuyo plano adjunto de forma... forma parte de este acuerdo:

- Zona Centro, como ya se los repetí, Zona Centro
- Avenida Juárez
- Avenida Vicente Guerrero
- Avenida Hermanos Escobar
- Avenida de Las Américas
- Lincoln, y
- Zona PRONAF

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo y corra los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Sáenz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si

están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada, considéreme a mí, a favor, por favor.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** A favor.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación la mayoría].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiestan los Diputados Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veinticinco Diputados y Diputadas están de acuerdo de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Sáenz, se sirva someter a consideración del Pleno la

iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputada, de igual manera, considéreme a favor.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** A favor, sí.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación la mayoría].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiestan los Diputados Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veinticinco Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Esta Presidencia recibe los a los... los asuntos planteados y solicita a la... a las secretarías... a las Secretarías -perdón- les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando, en su oportunidad, a esta Presidencia.

11.

CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, que se celebrará el día jueves ocho de diciembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.